



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

21 de abril de 2026

Hon. Thomas Rivera Schatz

Presidente del Senado

Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos

Senado de Puerto Rico

El Capitolio

PO Box 9023431

San Juan, PR 00902-3431

yavelez@senado.pr.gov

comision-irn@senado.pr.gov

Ponencia sobre el Proyecto del Senado 1173 y Proyecto del Senado 1183

Estimado señor Presidente y demás miembros de esta Comisión:

I. Introducción

Comparece respetuosamente la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), por conducto de su Secretario Auxiliar, Norberto Almodóvar Vélez, a los fines de someter este memorial en apoyo a la reforma del sistema de permisos en Puerto Rico, con el propósito de aportar un análisis técnico basado en la experiencia operacional reciente del sistema, así como para exponer comentarios y recomendaciones en torno al **Proyecto del Senado 1173 (P. del S. 1173)** y al **Proyecto del Senado 1183 (P. del S. 1183)**. Ambas medidas persiguen transformar el sistema de permisos vigente mediante la agilización de procesos, la modernización administrativa y el fortalecimiento de la certeza jurídica, atendiendo deficiencias estructurales que han afectado históricamente la eficiencia, la uniformidad y la previsibilidad en la tramitación de permisos en la Isla.

Nos encontramos en un momento idóneo para hacer historia. Si miramos hacia atrás, desde los tiempos de la antigua ARPE hasta la aprobación de la Ley Núm. 161-2009, vemos que el sistema de permisos en Puerto Rico ha pasado por múltiples transformaciones. Administración tras administración ha habido intención, ha habido esfuerzo, ha habido voluntad de mejorar, pero también tenemos que ser honestos: hoy todavía no contamos con un sistema de permisos completamente eficiente, competitivo y a la altura de lo que merecen

todos los puertorriqueños.

Precisamente por eso, este momento es tan importante. Porque hay algo en lo que todos coincidimos: la necesidad de una reforma de permisos es real, es urgente y es indispensable para el futuro de Puerto Rico. Y si partimos de ese punto en común, entonces nos corresponde trabajar unidos en esa dirección.

Lo que hoy estamos discutiendo es una oportunidad real de cambiar el rumbo. Es una oportunidad para aportar ideas que verdaderamente redunden en el bienestar de Puerto Rico, para construir algo que trascienda. Así, podremos mirar hacia atrás y decir que fuimos parte de una generación que se unió por Puerto Rico y que logró un sistema más ágil, más justo, más competitivo y mejor posicionado como un destino confiable para la inversión.

Ese es el momento que tenemos frente a nosotros. Y esa es la responsabilidad que también compartimos. Por eso, y tomando como inspiración al gran Steve Jobs: “Dejemos nuestra huella, y juntos, hagamos historia”. A continuación, procedemos a ofrecer nuestro análisis y comentarios.

II. Discusión

El sistema de permisos en Puerto Rico, según estructurado bajo la Ley 161-2009, representó en su momento un esfuerzo importante de modernización. Sin embargo, su ejecución evidenció limitaciones prácticas significativas, incluyendo la persistencia de procesos redundantes, la fragmentación interagencial, la dilación en la adjudicación de solicitudes y la falta de uniformidad en la aplicación de criterios técnicos.

Es importante puntualizar que muchas de estas deficiencias no responden exclusivamente al diseño normativo, sino a retos en su implementación, incluyendo limitaciones tecnológicas, falta de integración de sistemas entre agencias y problemas en el reclutamiento. Estas deficiencias impactaron negativamente la certeza jurídica y la capacidad para facilitar el desarrollo económico de manera eficiente y ordenada.

En ese contexto, las medidas bajo consideración constituyen una respuesta necesaria para atender dichas limitaciones mediante la revisión de procesos, la integración tecnológica y la adopción de criterios más objetivos en la evaluación de solicitudes. Ambas propuestas



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

reconocen que el sistema de permisos debe evolucionar hacia un modelo más ágil, funcional y accesible, sin perder de perspectiva su rol esencial en la protección del interés público y de los recursos naturales.

Del análisis conjunto de las medidas se desprende que ambas coinciden en torno a principios fundamentales de política pública. Las dos piezas legislativas reconocen la necesidad de reducir los tiempos de evaluación mediante términos definidos, eliminar cargas regulatorias innecesarias y fortalecer la digitalización de los procesos administrativos. La implementación de sistemas tecnológicos integrados representa una de las transformaciones más significativas del modelo propuesto, ya que permite el seguimiento y control de los expedientes, mejora la transparencia y reduce errores administrativos. De igual manera, promueve el acceso de los ciudadanos a los expedientes y al estado de sus trámites. A esos fines, resulta indispensable que cualquier mandato legislativo esté acompañado de asignaciones presupuestarias específicas, métricas de desempeño y una definición clara de los roles de las agencias envueltas en el proceso.

Asimismo, ambas medidas reconocen la importancia de integrar de manera más efectiva a los profesionales autorizados dentro del proceso de permisos, y se establece una estructura robusta de supervisión, auditoría y responsabilidad profesional, de forma que la delegación de funciones no comprometa la uniformidad en la aplicación de la ley ni la protección del interés público.

A pesar de estas similitudes, las medidas difieren en su aproximación estructural. El **P. del S. 1173** adopta un enfoque de simplificación dirigido a reducir la intervención previa de las agencias, particularmente en actividades de bajo impacto, mediante mecanismos como el registro declarativo y la auto certificación. Este modelo responde a una lógica de fiscalización posterior, en la cual el Gobierno interviene principalmente para verificar el cumplimiento una vez iniciada la actividad. Por su parte, el **P. del S. 1183** propone la adopción de un Código que reorganiza el sistema de permisos, estableciendo un marco más estructural y centralizado, que redefine la arquitectura institucional dentro de la cual esos procesos se desarrollan. Sin embargo, ambos modelos son compatibles, pero requieren una integración ponderada para evitar vacíos regulatorios o inconsistencias en su aplicación.

El análisis de estas propuestas debe también considerar la evidencia empírica reciente, que presentamos a continuación.



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Por ejemplo, en cuanto al Permiso de Construcción Consolidado, los datos operacionales reflejan que, en el periodo del 1 de febrero de 2025 al 16 de abril de 2026, habiendo este servidor asumido la dirección de la OGPe, bajo el liderazgo de nuestra Gobernadora, Jennifer González Colón, se han procesado 10,582 trámites, de los cuales más de un 70% han sido completados, y más de 6,000 han culminado en la aprobación de permisos. A su vez, aproximadamente uno de cada cinco casos se encuentra pendiente por gestiones del propio solicitante, particularmente con el cumplimiento de requerimientos.

Estos datos evidencian que el sistema se encuentra en operación, con capacidad de procesamiento y adjudicación sostenida. Asimismo, permiten observar que los retos que aún persisten no responden exclusivamente a la estructura legal, sino también a factores operacionales y al cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios. En ese sentido, resulta importante continuar fortaleciendo los esfuerzos de orientación al público, enfoque propuesto por nuestra Gobernadora, de manera que los proponentes cuenten con la información necesaria para completar sus trámites de forma más ágil y efectiva.

Por otro lado, en cumplimiento con la política pública vigente y las órdenes ejecutivas emitidas por nuestra Gobernadora, la OGPe ha agilizado la tramitación de permisos vinculados a proyectos de construcción y rehabilitación de viviendas, particularmente aquellos financiados con fondos federales CDBG-DR y CDBG-MIT, dirigidos a promover viviendas seguras y resilientes. Asimismo, se ha dado prioridad a la evaluación de proyectos en sectores estratégicos como energía, telecomunicaciones, salud e infraestructura vial, por su impacto en el desarrollo económico y la prestación de servicios esenciales.

En esa dirección, los términos de adjudicación han mostrado una reducción significativa. En el caso del Permiso de Construcción Consolidado, el tiempo de evaluación ante la agencia se ha reducido a un promedio de 6.7 días, en comparación con 14.1 días previo a febrero de 2025. De igual forma, el Permiso Único reflejaba un promedio de 5.2 días, el cual actualmente se ha reducido a 2.3 días; y si el permiso es certificado, se expide en un periodo menor de 24 horas. En cuanto a las recomendaciones de las agencias concernidas, el término promedio superaba los 55 días; sin embargo, este se ha reducido a aproximadamente 27 días, y a 16 días en aquellos casos en que resulta aplicable la Orden Ejecutiva 2025-003.



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

También es importante destacar los avances significativos que ha experimentado la OGPe desde el año 2025, como resultado de un enfoque dirigido a atender asuntos prioritarios, optimizar procesos y fortalecer la capacidad operativa del sistema. Entre estos, sobresale la atención de un tema de alto impacto social para múltiples familias: la tramitación y entrega de títulos de propiedad en las comunidades Brisas de la Sierra, en Comerío, y Tokio, en Lajas. Durante años, estos procesos habían permanecido pendientes, debido a dilaciones relacionadas con los planos de inscripción. A través de un esfuerzo coordinado, se completaron las gestiones necesarias para identificar y procesar la documentación requerida, lo que permitió culminar los trámites registrales y hacer entrega de los títulos de propiedad a estas familias.

De igual forma, hemos impulsado iniciativas de modernización tecnológica dirigidas a fortalecer el sistema digital *Single Business Portal* (SBP). Entre los avances se incluye la incorporación de herramientas de validación automática de documentos, apoyadas en inteligencia artificial, para solicitudes de Permiso Único y Permiso de Construcción en cincuenta municipios. Asimismo, se optimizó el proceso del Permiso Único Incidental mediante la integración de datos previamente suministrados en solicitudes relacionadas, reduciendo la duplicidad de información requerida. Como parte de estos ajustes, también se incorporó el cálculo automatizado de mitigaciones conforme a reglamentación aplicable, así como la posibilidad de realizar pagos directamente a través del sistema, eliminando la necesidad de gestiones presenciales en otras agencias. De igual manera, se programó la aprobación automática del permiso una vez completado el pago final, conforme a los parámetros establecidos.

Como parte de un esfuerzo coordinado, implementamos un programa piloto mediante el cual se otorgó acceso al SBP y capacitación a varios municipios seleccionados, permitiéndoles visualizar en tiempo real los trámites de permisos dentro de sus respectivas jurisdicciones. Esto tiene como propósito fortalecer su capacidad de fiscalización, particularmente en la correcta imposición y cobro de arbitrios municipales.

La OGPe fue parte de la inversión histórica de \$1.2 mil millones por parte de la farmacéutica *Eli Lilly and Company*, al emitir el permiso correspondiente en menos de 10 días. Este resultado envía un mensaje claro: Puerto Rico está avanzando en la dirección correcta para fortalecer la agilidad y certeza necesarias para atraer inversión a gran escala.



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estos avances se han alcanzado en un contexto de retos operacionales, incluyendo limitaciones en el reclutamiento de personal y restricciones presupuestarias. No obstante, reflejan el impacto de ajustes administrativos, el compromiso genuino de nuestros servidores públicos, la integración tecnológica y la optimización de procesos ya implementados, en armonía con la política pública aplicable. En ese sentido, las medidas bajo consideración representan una oportunidad para continuar fortaleciendo estos esfuerzos y consolidar los progresos alcanzados en el sistema de permisos.

Nuestro apoyo a la reforma trasciende un mero respaldo a la política pública vigente; responde al reconocimiento de que la misma está dirigida a fortalecer y ordenar el andamiaje del sistema de permisos. La experiencia acumulada bajo la Ley Núm. 161-2009 y el Reglamento Conjunto ha evidenciado que, si bien estos instrumentos han servido como marco primario, en la práctica han coexistido con un sinnúmero de leyes especiales que inciden directamente sobre los procesos de evaluación, adjudicación y revisión, generando conflictos de interpretación y falta de uniformidad. Un ejemplo recurrente lo es la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, cuya aplicabilidad, ante la ausencia de un lenguaje claro de exclusión en la Ley 161, ha dado paso a cuestionamientos en etapas donde ambos esquemas normativos responden a lógicas procesales distintas. La reforma atiende precisamente esa fragmentación, al integrar, armonizar y delimitar de forma expresa la interacción entre el Código de Permisos y las leyes que inciden sobre éste, dotando al sistema de mayor coherencia y previsibilidad.

Asimismo, el nuevo Código no se limita a compilar disposiciones, sino que realiza una revisión estructural de los trámites y productos, clarificando su naturaleza, alcance y principios rectores, de manera que su aplicación no quede sujeta a interpretaciones dispares. De igual forma, el nuevo Código establece un lenguaje de mayor certeza jurídica que orienta tanto a la administración como a los tribunales en la revisión de las determinaciones. En el esquema actual, la impugnación de determinaciones se ha desarrollado, en muchas ocasiones, sin parámetros claramente definidos sobre los criterios que deben regir dicha revisión, lo que ha propiciado la emisión de decisiones dispares y ha debilitado el principio de uniformidad que persigue la Ley 161. El nuevo andamiaje atiende esta realidad al incorporar criterios más precisos y escenarios normativos que sirven de guía para la evaluación y revisión judicial, de manera que las determinaciones sean analizadas bajo estándares claros, previsibles y consistentes. Con ello, se busca evitar resultados dependientes de apreciaciones aisladas o discrecionales, y fortalecer un proceso de



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

adjudicación basado en parámetros objetivos. Todo lo anterior se logra sin menoscabar el acceso a un foro adecuado para quienes legítimamente interesen impugnar una determinación, constituyendo así un balance adecuado entre agilidad, certeza jurídica y garantías de revisión.

En última instancia, un sistema de permisos efectivo requiere un andamiaje administrativo coherente, donde todos sus componentes operen bajo una misma lógica normativa. En la actualidad, las entidades gubernamentales concernidas actúan, en muchos casos, bajo marcos y principios dispares, lo que fragmenta la implantación de la política pública y genera resultados inconsistentes. La reforma atiende esta realidad mediante una estructura que, sin ser estrictamente vertical, establece un eje rector claro que articula y coordina la actuación de las distintas entidades, de manera que sus intervenciones se integren bajo una misma lógica administrativa. Así, se configura un sistema con una dirección definida y ramificaciones funcionales que responden de forma coherente y uniforme, superando la desarticulación que históricamente ha caracterizado el proceso de permisos.

III. Recomendaciones para fortalecer la reforma

En fin, aun reconociendo las múltiples bondades que representa este Código para todos los actores del sistema de permisos, siempre existe espacio para precisar su lenguaje y afinar aspectos puntuales de lenguaje. En ese contexto, esta Oficina presenta a la consideración de esta Asamblea Legislativa una serie de recomendaciones específicas, con el propósito de fortalecer su alcance, promover una aplicación uniforme y contribuir a la consecución de los objetivos de agilidad y certeza jurídica que inspiran la reforma. Estas recomendaciones, forman parte de un proceso continuo de evaluación y fortalecimiento de la medida, sin perjuicio de poder presentar planteamientos adicionales en etapas posteriores, de estimarse necesario.

En primer lugar, en cuanto a la discrecionalidad administrativa, ambas medidas procuran reducirla mediante la adopción de criterios objetivos. Este enfoque es consistente con la necesidad de aumentar la previsibilidad del sistema y limitar la arbitrariedad en la toma de decisiones. No obstante, resulta importante asegurar que su implementación se mantenga debidamente balanceada, reconociendo que existen escenarios en los que una evaluación técnica individualizada puede aportar valor, particularmente en proyectos de mayor complejidad o impacto ambiental o urbano.

Asimismo, el enfoque hacia modelos de fiscalización posterior representa uno de los avances más significativos propuestos, con el potencial de transformar positivamente el



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

sistema al viabilizar procesos más ágiles en casos de bajo riesgo. Para maximizar su efectividad, se recomienda complementar este modelo con mecanismos sólidos de fiscalización, tales como auditorías aleatorias, sistemas de monitoreo continuo y esquemas de cumplimiento efectivos, de manera que se fortalezca la confianza pública y la integridad del proceso.

En términos prácticos, la aplicación de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico en el proceso de permisos ha generado, en ocasiones, interpretaciones diversas. En ese sentido, la exclusión dispuesta en la medida responde a una necesidad identificada en la práctica. No obstante, se sugiere considerar la incorporación de mecanismos equivalentes que atiendan aspectos relacionados con procesos adjudicativos, revisión, reglamentación y garantías procesales, con el propósito de mantener claridad normativa y continuidad en el marco jurídico aplicable.

De igual manera, la ampliación del rol de los profesionales autorizados representa una oportunidad para aumentar la eficiencia del sistema. A tales fines, se recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, mediante la adopción de estándares uniformes, auditorías periódicas y esquemas proporcionales de cumplimiento. Nuestra experiencia demuestra que la eficiencia del sistema no solo depende de la agilidad en los procesos, sino también de la calidad y consistencia de las determinaciones.

Finalmente, se sugiere continuar impulsando el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del sistema, asegurando su accesibilidad, confiabilidad y seguridad, así como promoviendo la interoperabilidad entre las distintas entidades concernidas. De igual forma, se recomienda evaluar iniciativas dirigidas a robustecer el capital humano de la OGPe, incluyendo estrategias de reclutamiento y retención que permitan sostener la implementación efectiva de la reforma.

IV. Conclusión

La reforma del sistema de permisos en Puerto Rico es necesaria, oportuna y consistente con los principios de modernización administrativa y desarrollo económico sostenible. Por esa razón, apoyamos firmemente la aprobación del P. del S. 1183. Sin lugar a dudas, la aprobación de esta pieza legislativa nos brinda una oportunidad estratégica para consolidar avances operacionales, institucionalizar mejores prácticas y fortalecer el sistema, cumpliendo con la política pública establecida por nuestra Gobernadora, Jenniffer González Colón.



OFICINA DE

GERENCIA DE PERMISOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

La evidencia empírica reciente confirma que el sistema ya ha comenzado un proceso de transformación hacia mayor eficiencia y agilidad. Este escenario posiciona la discusión legislativa en un plano estratégico, donde la reforma no solo responde a la necesidad de corregir deficiencias, sino también a la oportunidad de consolidar avances, fortalecer capacidades institucionales y afinar la operación del sistema en beneficio de Puerto Rico.

Agradecemos a esta Comisión la oportunidad de presentar nuestras observaciones y reiteramos nuestro compromiso y apoyo a una reforma de permisos balanceada, efectiva y alineada con las necesidades actuales y el desarrollo económico de Puerto Rico. Como la presentada por nuestra Gobernadora.

Cordialmente,

Norberto Almodóvar Vélez
Secretario Auxiliar
Oficina de Gerencia de Permisos